

INFORME DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES CPS N° 000502-2024

INFORME No.	07
CONTRATO No	000502-2024
CLASE DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
CONTRATISTA:	MARIA PAULA ARIAS RODRIGUEZ
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 2230278 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS (\$28.000.000,00) MONEDA LEGAL.
PLAZO DE EJECUCION:	A PARTIR DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.
PERIODO REPORTADO:	01 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2024.

OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA EJECUCION
1. Apoyar la elaboración de la planeación/cronogramas y las fichas técnicas con las metodologías para el desarrollo de actividades de promoción y prevención del Convenio.	1. Se da continuidad al acompañamiento para la planeación y ejecución de actividades de promoción y prevención con instituciones públicas y privadas con la presentación y socialización del proyecto ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad, donde se da a conocer alcances del mismo y se promociona APP Te Cuidamos, con el objetivo de brindar canales de agendamiento para acceder a información en salud frente al VIH y aplicación de prueba rápida. Así mismo, se retroalimenta con la coordinación la ficha técnica para la entrega de auto test y retorno del usuario.
2. Asistir a las actividades extramurales priorizadas con el Coordinador del convenio, según indicadores de efectividad (mayor identificación de reactivos), para el desarrollo de actividades de entrega de resultados.	2. En acompañamiento con los líderes y la coordinación se lleva a cabo acercamiento a líderes de la población clave, para la implementación de jornadas en espacios nuevos.

3. Brindar asesoría personalizada a los usuarios diagnosticados con VIH por las actividades de promoción y prevención en población clave, para fortalecer su proceso de aceptación y adherencia al tratamiento, cuando sea requerido; registrando estas acciones de acompañamiento en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR).	3. Para el mes de diciembre se hacen 4 intervenciones individuales antes diagnóstico de VIH <table><tr><td>2/12/2024</td></tr><tr><td>3/12/2024</td></tr><tr><td>12/12/2024</td></tr><tr><td>13/12/2024</td></tr></table> dándose espacios de escucha activa y respuesta emocional, cognitiva y comportamental, con identificación de red de apoyo principal, y estilos de afrontamiento ante situaciones de tensión; así mismo, se explora respecto a la información que conoce del VIH (según el espacio y afecto en el que se encuentra el usuario se amplía datos asociados al diagnóstico, exponiéndose visualmente (rotafolio) información fiable, artículos, videos, etc.); haciéndose mayor énfasis en la importancia de acceder a los servicios de salud e iniciar TAR según criterio médico (se precisa la diferencia VIH y sida). De otra parte, se realiza seguimiento a 4 casos del mes de diciembre. Finalmente, la información frente al seguimiento de los casos se registra en la plataforma SISCO-SSR y soporte físico.	2/12/2024	3/12/2024	12/12/2024	13/12/2024
2/12/2024					
3/12/2024					
12/12/2024					
13/12/2024					
4. Realizar la activación de la ruta y monitorear la canalización efectiva del 100% de los usuarios diagnosticados por el proyecto, que aceptan acompañamiento.	4. Se hace activación de ruta de los 4 casos reactivos por medio del correo institucional, donde se aporta el ID de los usuarios y en comunicación por correo y medio telefónico con los referentes de cada EAPB se verifica que puedan acceder a los soportes expuestos en SISCO-SSR, y apoyar ante dificultades o inquietudes para la adecuada canalización y reporte a la respectiva IPS. Finalmente, se realiza gestión y acompañamiento presencial para la solicitud				

	de encuesta del Sisbén y afiliación por oficio al sistema de salud.
5. Registrar los seguimientos realizados al usuario canalizado a los servicios de salud en los formatos establecidos por ENTerritorio y realizar mesas de trabajo con las EAPB o Instituciones para completar la información relacionada con acceso a los servicios.	5. Para el mes de diciembre, se realiza cargue de información a la plataforma SISCO-SSR y soporte físico de 4 usuarios, con diagnóstico reactivo, donde se registra fecha de notificación a la EAPB, seguimiento telefónico y presencial a los usuarios, con posterior ejecución de mesas de trabajo con las IPS y EAPB, donde se identifica las novedades de cada caso que han obstaculizado el ingreso al tratamiento integral, planteándose estrategias de respuesta en conjunto para la adherencia al tratamiento y cumplimiento a la recomendación de la guía práctica clínica. De igual forma, se lleva a cabo notificación a la Secretaría de Salud Municipal frente a los casos en los que se han venido presentando dificultades para el acceso oportuno al tratamiento integral de VIH.
6. Realizar los procesos de contención que se requieran a los usuarios con diagnóstico positivo.	6. Para el cumplimiento de dicha actividad se brinda apropiado acercamiento e intervención personalizada, sin presencia de factores detonantes que alteren el estado integral del usuario en el momento en que se entrega el reporte de los resultados. En el momento que se requiera se cuenta con una ficha técnica para la implementación de la misma.
7. Gestionar un espacio que brinde privacidad y confidencialidad para realizar el levantamiento/registro de la información (formatos SISCO-SSR) en las actividades extra e intramurales, acogiendo todos los requerimientos definidos en las fichas técnicas y en la normatividad para las asesorías previas y entrega de resultados.	7. Se da cumplimiento al principio de confidencialidad y respeto al usuario, donde se cuenta con el espacio idóneo según sea el caso, realizándose las intervenciones en la carpa, o ubicación cercana a la misma (se hace previo contacto telefónico con el auxiliar de enfermería o con el usuario para acordar el lugar donde se sienta más cómodo teniendo en cuenta la existencia de alto flujo de personas en la carpa), lo

	anterior, con el objetivo de salvaguardar la identidad y demás descripción de cada caso.
8. Realizar en articulación con el personal de la ESE, la canalización y el apoyo al proceso de aseguramiento para nacionales y venezolanos regularizados que no estén asegurados.	8. Para el periodo no aplica el cumplimiento de dicha obligación.
9. Apoyar el proceso de regularización de usuarios migrantes venezolanos que lo requieran.	9. Es relevante dar a conocer que Migración refiere que a la fecha no se encuentran abiertos los procesos de regularización, estando activo solo para menores de edad; no obstante, en el momento se cuenta con tres inmigrantes venezolanos (actualmente con tratamiento integral por VIH), pendientes para el proceso de regularización debido a que la usuaria tamizada en el mes de abril realiza desplazamiento fuera del país, invalidándose el proceso de gestión realizada con Defensoría del Pueblo. Para el caso identificado en el mes de mayo, se realizó, trámite de solicitud de salvo conducto. Para el caso identificado en el mes de junio, se realizó, trámite de solicitud de salvo conducto.
10. Acompañar actividades educativas realizadas por el proyecto.	10. Para el periodo no aplica el cumplimiento de dicha obligación.
11. Acompañar los procesos de agendamiento y promoción de los puntos de atención habilitados en la ciudad para la oferta de servicios de promoción y prevención de VIH.	11. Se continúa con el acompañamiento de procesos de agendamiento y los puntos de atención generándose espacios de divulgación como voz a voz, publicación en redes, y contacto con algunas instituciones públicas y privadas, donde se deja la pieza publicitaria y se expone la APP de agendamiento y número telefónico de la línea institucional.
12. Registrar y presentar con la periodicidad definida por ENTerritorio, los datos de personas canalizadas a la atención, así como el seguimiento respectivo, en los	12. Durante la ejecución de las funciones del perfil se hace el registro del formato 3 de canalización, el cual es diligenciado y cargado máximo al día siguiente del

instrumentos de captura de información, para su reporte en el Sistema de Información de Actividades Comunitarias y Colectivas en Salud Sexual y Reproductiva (SISCO-SSR), validación de la calidad de los datos y consolidación reporte de alcance de metas.	diagnóstico confirmado para VIH, donde se especifica la información brindada en salud, activación de ruta mediante reporte a la EAPB y posterior seguimiento para cita de primera vez, teniendo en cuenta los tiempos estimados de cada entidad. Finalmente, se realiza cierre del caso al darse ingreso al tratamiento integral al recibir soporte de historia clínica por parte de los prestadores de servicios en salud, información que es reportada en la pestaña de valoración inicial y fases del proceso de atención.
13. Apoyar en la formulación de estrategias locales para el abordaje a población clave y para mejorar el seguimiento y adherencia al tratamiento antirretroviral en los casos encontrados como reactivos y que fueron canalizados para la confirmación del diagnóstico por los servicios de salud.	13. Se da continuidad con el apoyo de las IPS y las EAPB, seguimiento a las citas programadas, apoyo de contactos alternos (familiares, amigos, dirección del hogar o lugar de trabajo), e implementación de llamadas por parte del proyecto para recordar la asistencia a las citas programadas; dándose de manera alterna, espacios de escucha y sensibilización respecto a la importancia de acceder y mantenerse en el tratamiento antirretroviral.
14. Custodiar la base de datos de canalización, garantizando la confidencialidad de la información.	14. Los datos de canalización se encuentran bajo los requerimientos establecidos para su confidencialidad y seguridad, sin presentarse a la fecha novedades que vulneren dicho objetivo.
15. Elaborar y mantener actualizado el directorio telefónico de las EAPB, prestadores y otras organizaciones de servicios sociales de la ciudad de Ibagué que colaboran en la atención de los casos identificados a través del proyecto.	15. En acompañamiento con la coordinadora se hace retroalimentación frecuente del directorio de las EAPB y otras instituciones, con quienes se han realizado alianzas estratégicas orientadas a dar respuesta a la atención integral de los casos reactivos y a personas canalizadas durante la ejecución de las jornadas, quienes presentan dificultades en el acceso a servicios sociales y de salud principalmente.

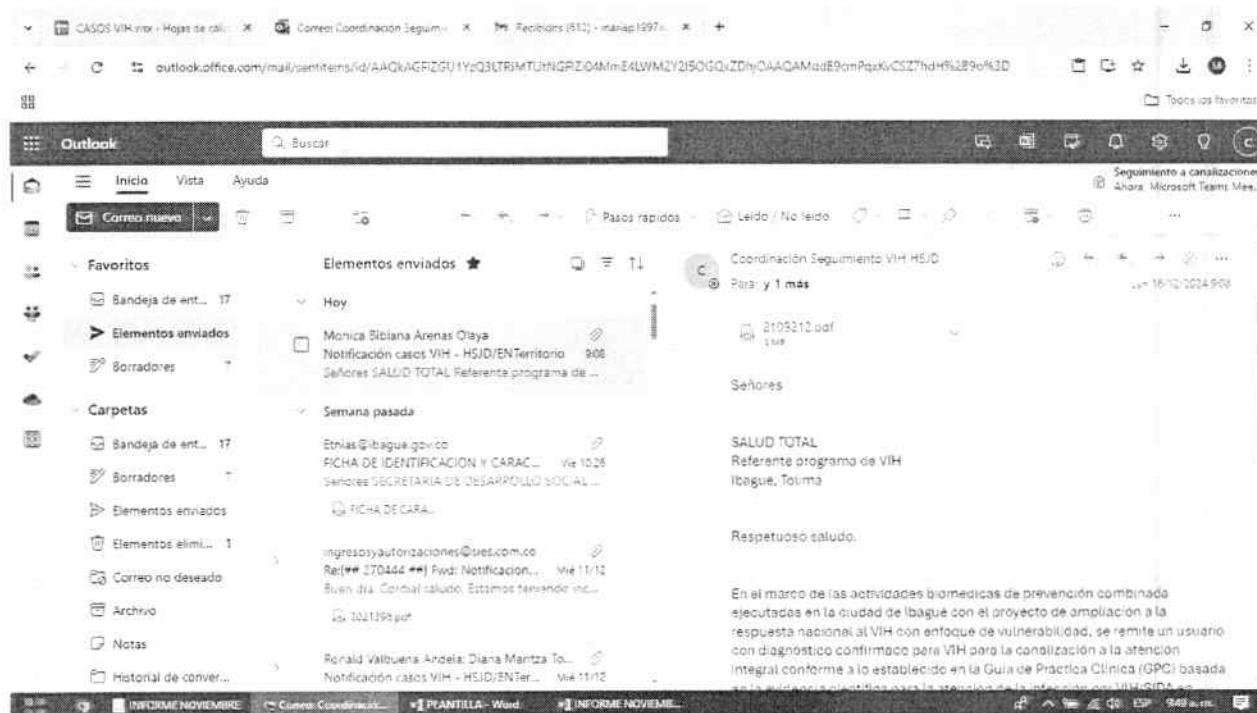
16. Acompañar a la persona encargada de la canalización de los usuarios reactivos identificados en acciones financiadas por el PIC y otras actividades diferentes al proyecto para la absorción de la ruta de canalización por la Entidad territorial.	16. Para el periodo no aplica el cumplimiento de dicha obligación.
17. Consolidar y suministrar la información mensual del estado de canalización de usuarios identificados con recursos PIC y con financiación del Fondo Mundial por ESE.	17. Para el periodo no aplica el cumplimiento de dicha obligación.
18. Enviar la información que requiera el funcionario de vigilancia epidemiológica de la ESE para tener al día la notificación en SIVIGILA de los casos positivos diagnosticados por el proyecto.	18. Se sigue dando cumplimiento al reporte de la ficha individual de SIVIGILA con el área de vigilancia de la ESE al correo electrónico y estadisticahsid2022@gmail.com , notificándose 4 casos para el mes de diciembre.
19. Cumplir con los lineamientos para el manejo, control y seguimiento de los insumos suministrados por ENTerritorio.	19. Respecto al manejo y control de los insumos suministrados se da el cumplimiento de los parámetros establecidos para su diligenciamiento, y cuidado de los mismos (formatos 3 y 4).
20. Realizar el uso adecuado y responsable de los elementos visibilización e identificación (chalecos, carné, etc.) suministrados por ENTerritorio.	20. Durante la ejecución de las funciones se cuenta con los elementos que visibilizan (chaleco) del proyecto.
21. Asistir al 100% de las actividades programadas por la coordinación del convenio, que incluyen: jornadas de planeación, elaboración de cronogramas, diligenciamiento de formatos de supervisión, entrega de formatos SISCO SSR y retroalimentación de ajustes.	21. Se cumple con asistencia a espacios de trabajo bajo la coordinación del proyecto, con seguimiento a las estrategias de mejora para la ejecución de jornadas, planeación de cronograma y atención de casos positivos en las siguientes fechas, 04/12/2024, 12/12/2024, 16/12/2024.
22. Apoyar la identificación de barreras en el proceso de canalización e informarlas al coordinador del convenio.	22. Para el periodo no aplica el cumplimiento de dicha obligación.
23. Participar activamente en las capacitaciones y otras reuniones de tipo técnico-científicas	23. Semanalmente se hace seguimiento a los casos activos con la gestora de ENTerritorio

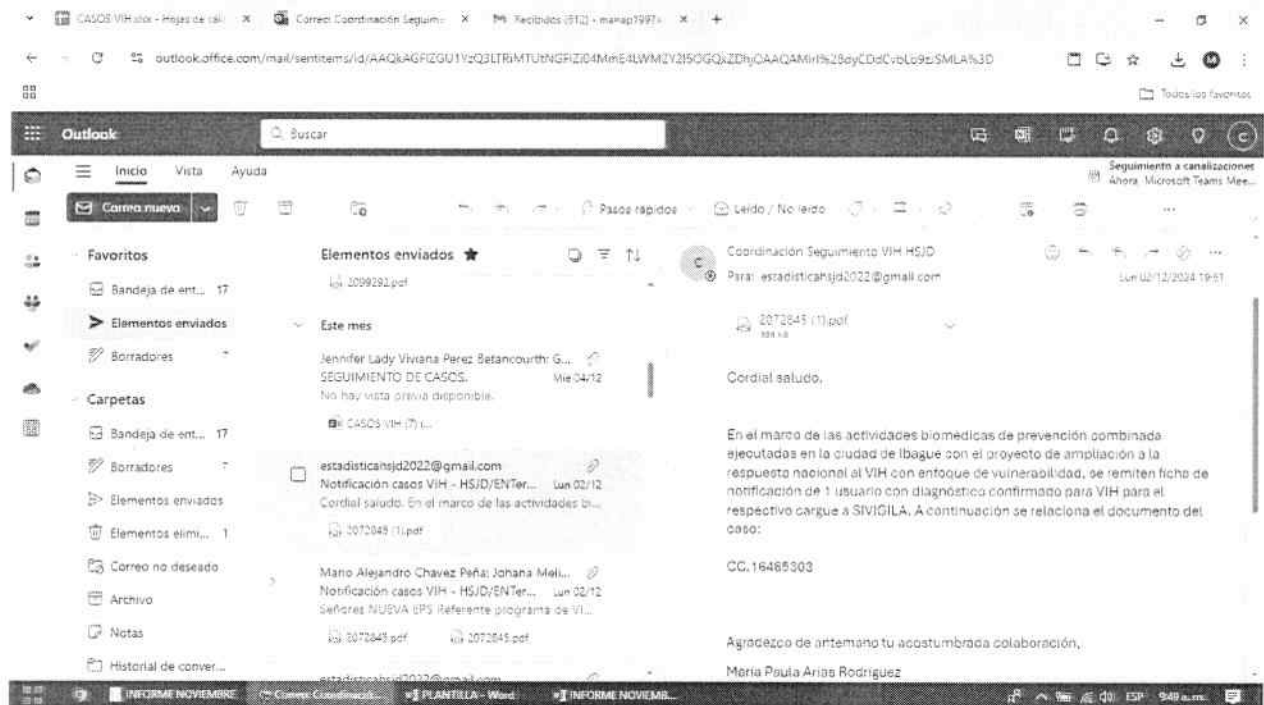
o administrativas a las que sea invitado por parte de ENTerritorio.	y la coordinadora del proyecto, donde se revisa detalladamente cada evento. Para el 16/12/2024 se da asistencia a reunión técnica con el equipo de ENTerritorio donde se hace retroalimentación frente a los lineamientos expuestos en la estrategia de Prevención Combinada, compartiéndose el impacto positivo durante la ejecución de las jornadas, y favoreciéndose estrategias de intervención integral, haciéndose mayor énfasis en la entrega de autotest.
24. Implementar actividades que garanticen la oferta de servicios de prevención combinada (por ejemplo: notificación asistida de parejas, acceso a PrEP y PEP etc.).	24. Durante los encuentros dados con las IPS, las EAPB, y otras instituciones se da a conocer que el proyecto se ejecuta bajo una estrategia de prevención combinada (biomédico, estructural y comportamental), por tanto, se actualiza la ruta a seguir para acceder al PrEP y PEP, siendo esta de gran importancia para ser replicada con los usuarios canalizados por el proyecto, donde se brinda información de forma telefónica según la necesidad del caso. Finalmente, en trabajo conjunto con Virrey Solís se socializa los espacios brindados desde la PrEP, con apertura de ingreso para mujeres.
25. Desarrollar las demás actividades que les sean recomendadas y contribuyan al logro de las metas del proyecto.	25. Durante la ejecución del proyecto se lleva a cabo apoyo integral dirigido a favorecer la efectiva realización de las actividades planeadas en equipo.
26. Acompañar hasta el servicio de salud, a usuarios con diagnóstico de VIH identificados a partir de la oferta de servicio del convenio, que den su consentimiento para ser canalizados y no cuenten con recursos económicos para desplazarse hasta su IPS de atención.	26. Para el periodo no aplica el cumplimiento de dicha obligación.

Los soportes documentales del desarrollo de las actividades antes mencionadas son los siguientes:

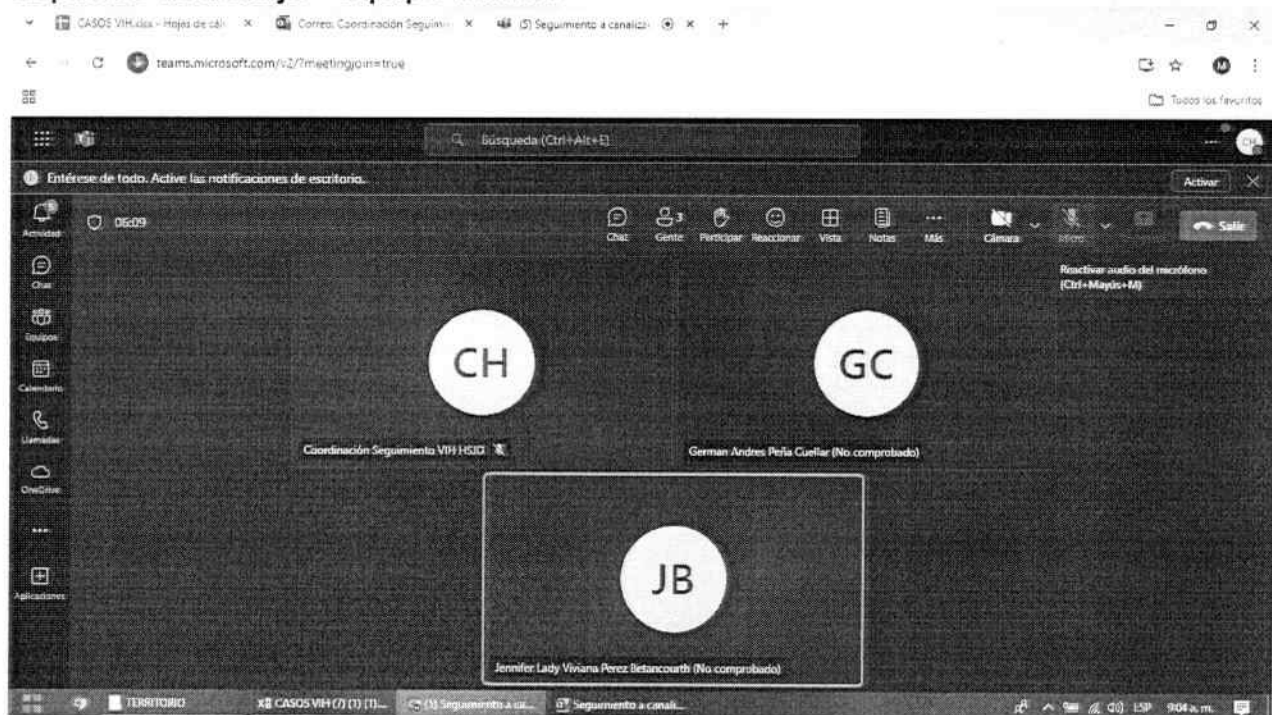
1. Pantallazos envío de correos de notificación a SIVIGILA, EAPB y Secretaría de Salud Municipal.
2. Soporte fotográfico de reuniones y actividades extramurales.

Evidencia fotográfica

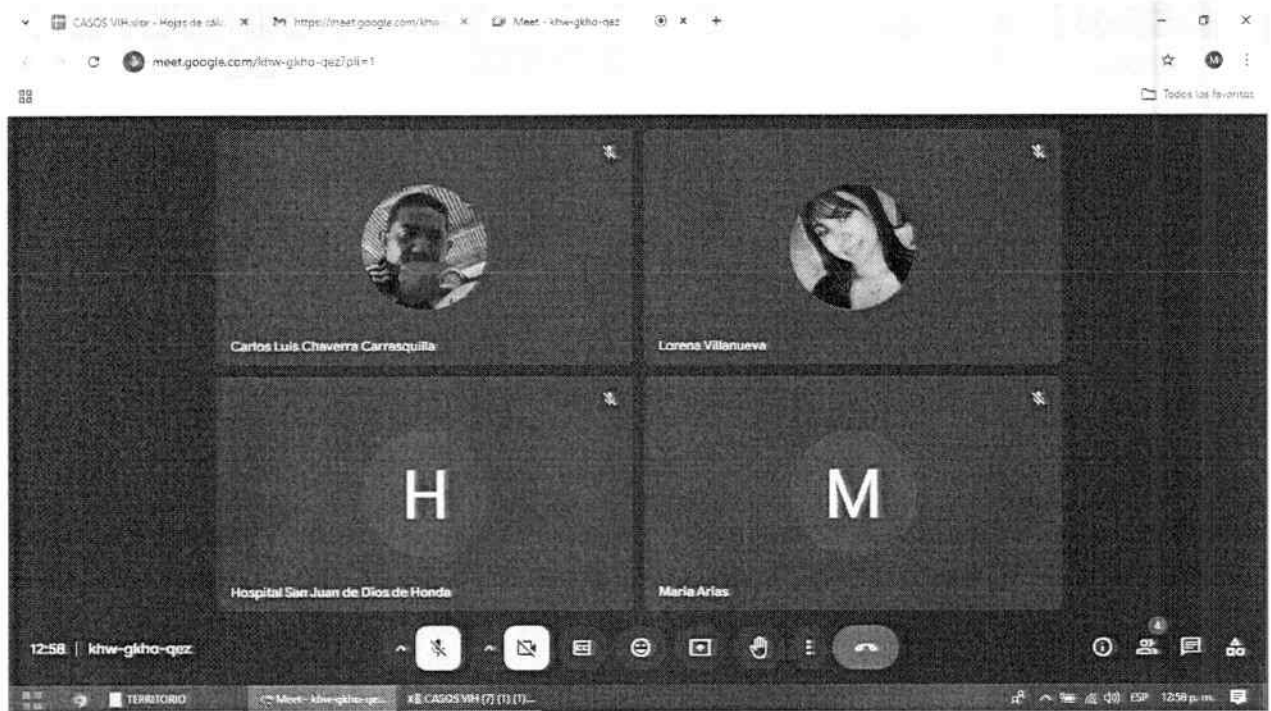




Espacios de trabajo – equipo técnico



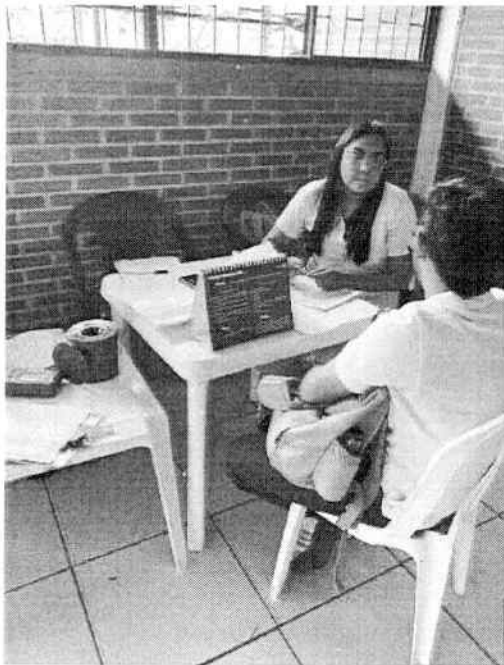
Reunión técnica



Atención psicosocial







CONTROL DE MODIFICACIONES		
VERSION	FECHA	JUSTIFICACION DE LA ACTUALIZACIÓN
01	MÑK-13/12/2024	Elaboración del documento
CONTROL DE APROBACIÓN		
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: María Paula Arias Rodríguez. Cargo: Contratista Profesional Psicosocial	Nombre: Diana Carolina Villegas Cargo: Contratista Profesional Coordinadora de convenio	Nombre: Manuel Alfonso González Cantor Cargo: Gerente

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

LA SUSCRITA COORDINADORA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 2230278
SUSCRITO ENTRE LA EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO
TERRITORIAL S.A. ENTERRITORIO Y EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA

CERTIFICA

Que previa revisión de los soportes entregados por la contratista **MARIA PAULA ARIAS RODRIGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía **1.234.639.176**, cumplió con las actividades propias que le fueron asignadas de conformidad con las obligaciones establecidas en el contrato de prestación de servicios No. 000502-2024 cuyo objeto contractual es **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGA PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES E INTERVENCIONES COLECTIVAS EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN NO. 2230278 SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE HONDA E.S.E. Y EMPRESA NACIONAL PROMOTORA DEL DESARROLLO TERRITORIAL – ENTERRITORIO.**

No. contrato	Contratista	Mes certificado	Valor
000502-2024	MARIA PAULA ARIAS RODRIGUEZ	1 al 30 de diciembre de 2024	\$ 4.000.000

Se expide la presente certificación a los 16 días del mes de diciembre de 2024

Diana Villegas

DIANA CAROLINA VILLEGAS CUEVAS

Coordinadora de convenio interadministrativo